

La empresa de consultoría turística Dinamiza Asesores S.L.N.E. (en adelante DINAMIZA) es la titular del presente sorteo, con el cual se quiere incentivar la participación del público en una encuesta que analiza la demanda de turismo gastronómico a nivel nacional.

Esta encuesta se desarrolla en el marco del II Estudio de la demanda de turismo gastronómico en España que está elaborando DINAMIZA con la colaboración de la Comunidad de Madrid y Gonzalez Byass.

BASES DEL SORTEO

1.- PARTICIPANTES: Podrá participar en el sorteo cualquier persona física que cumplimente la Encuesta on-line diseñada por Dinamiza Asesores y difundida a través de las redes sociales y otros medios. El link de acceso a la encuesta es el siguiente:

<https://es.surveymonkey.com/r/ESTUDIOTURISMOGASTRONOMICO>

El sorteo tendrá lugar bajo la modalidad de “sorteo gratuito”, en las condiciones que más adelante se detallan. El ámbito territorial será todo el territorio nacional español.

2.- OBJETIVO: El objetivo de la encuesta realizada es conocer el perfil del turista que realiza viajes gastronómicos en España y analizar el comportamiento gastronómico del turista nacional, definiendo así los diferentes perfiles que se encuentran dentro de la demanda de turismo gastronómico. También se pretende determinar la imagen y el posicionamiento de los destinos gastronómicos nacionales.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: Podrán participar en el estudio y, por tanto, en el sorteo, todas aquellas personas físicas residentes en España, mayores de 18 años, en el periodo comprendido entre el día 12 de julio hasta el cierre de la encuesta, previsto para el 15 de septiembre de 2017.

4.- PREMIOS: Habrá un total de 6 premiados, uno para cada uno de los premios otorgados. Los ganadores del sorteo deberán disfrutar el premio en el periodo comprendido entre el 15 de octubre y el 30 de noviembre de 2017.

Los premios consistirán en:

- **1 GRAN VIAJE GASTRONÓMICO POR LA COMUNIDAD DE MADRID PARA DOS PERSONAS.** El viaje consistirá en una estancia de 2 noches para dos personas, en régimen de alojamiento y desayuno, en dos hoteles de la Comunidad de Madrid. El premiado también podrá disfrutar de varias actividades gastronómicas propuestas por DINAMIZA, pudiendo ser visitas a bodegas D.O. Vinos de Madrid, comidas en restaurantes y establecimientos emblemáticos de la región, visitas a mercados gastronómicos, tour de tapas con degustaciones y catas de productos típicos. El valor del regalo será de máximo 1.000 € IVA incluido.

- **5 EXPERIENCIAS ENOGASTRONÓMICAS VIP EN BODEGAS DEL GRUPO GONZALEZ BYASS:** Los cinco premiados podrán disfrutar de cinco experiencias de enoturismo en las prestigiosas bodegas del Grupo González Byass (una experiencia de dos personas para cada ganador). El valor máximo de cada experiencia será de 200€ IVA incluido y consistirán en:
 - **2 EXPERIENCIAS EN BODEGAS TÍO PEPE (Jerez):** Comienzo de la visita en archivo histórico con copa de Apóstoles y jamón serrano. Continuación de la visita por jardines, Lepanto y alambiques nuevos con copa de brandy y queso manchego. Siguen la visita por las bodegas Cuadrada, Apóstoles, Constancia, Reyes y ratones. En ratones se les hace una demostración de venencia. Finaliza la visita en el cubo privado en nuestra sala de degustación para disfrutar de un menú de tapas maridado con vinos de nuestra casa.

 - **1 EXPERIENCIA EN CAVAS VILARNAU (Sant Sadurní - Barcelona):** En esta experiencia podrás recorrer en segway los increíbles viñedos y disfrutaras de las mejores panorámicas de la comarca del Penedés y del imponente macizo de Montserrat. Después de esta actividad exterior, podremos entrar en la cava para recorrer en segway las instalaciones interiores donde se lleva a cabo el proceso de elaboración del cava. Descubrir el Espíritu de Vilarnau y termina la visita con un

aperitivo típico de la zona, siempre disfrutando de nuestro espectacular paisaje y de la tranquilidad que nuestros viñedos desprenden.

- **1 EXPERIENCIA EN BERONIA (Ollauri-La Rioja):** Un recorrido a lo largo de las distintas etapas de elaboración que comienza en el viñedo a pie de la Bodega y concluye con la Cata de 5 de nuestros vinos. Una introducción al análisis sensorial a través de la cata de cinco vinos, para aprender a reconocer, de forma amena, los diferentes estilos y matices que caracterizan cada tipo, tanto por elaboración, como por crianza y variedades. Todo ello acompañado por un aperitivo de la más tradicional gastronomía riojana. A la finalización de la actividad, se les entregará un obsequio de uno de nuestros vinos Premium más premiado.
- **1 EXPERIENCIA EN VIÑAS DE VERO (Barbastro-Huesca):** El Segway es el medio de transporte inteligente y divertido por excelencia. Paseando con el Segway podremos descubrir el origen de nuestra razón de ser y el punto de partida de nuestro trabajo, en un recorrido en el que disfrutaremos del Segway entre fantásticos viñedos, descubriendo las variedades de uva más representativas de Viñas del Vero: Gewürztraminer, Chardonnay, Merlot y Cabernet Sauvignon. Conoceremos el proceso de triple selección que llevamos a cabo en nuestra emblemática bodega Blecua. La jornada continua con la visita de Viñas del Vero y culmina con la cata de cuatro vinos, entre los que se encuentra Blecua, el vino del Somontano más reconocido por especialistas y prescriptores de todo el mundo. Al tratarse de una ruta circular, el punto de partida y finalización de la visita es la bodega Viñas del Vero, Finalizaremos la actividad con el obsequio de una botella de una de nuestras marcas más reconocidas.

5.- REGISTROS: Se entiende por REGISTRADOS todos aquellos participantes que finalicen el cuestionario diseñado asociado al sorteo. La participación en el sorteo se realiza cumplimentando la encuesta correspondiente e implicará la aceptación de estas bases.

6.- MECÁNICA Y FECHA DEL SORTEO: El sorteo estará vigente desde el inicio de la difusión de la encuesta, previsto para el 12 de julio hasta el 15 de septiembre, ambos días inclusive. Solo de admitirá una participación por registrado.

DINAMIZA se reserva la posibilidad de modificar la fecha del sorteo por motivos justificados. El sorteo se celebrará el día 2 de octubre y el nombre de las personas ganadoras serán publicados ese mismo día a las 12:00 horas en la página web de DINAMIZA (<http://dinamizaasesores.es/>) y sus redes sociales (Facebook y Twitter), así como en el resto de medios online asignados a las empresas colaboradoras que difundan este sorteo.

Para determinar los ganadores de los premios, se creará un archivo en formato Excell que contenga los datos de todos los usuarios participantes en el sorteo, numerados

consecutivamente por orden de participación (fecha y hora) y el correo electrónico del participante. La obtención del registro premiado se realizará mediante la función ALEATORIO.ENTRE (1;nº total encuestas), esta función elige un número al azar entre el 1 y el número total de encuestas recibidas. Por tanto, el nombre asignado a ese número en el registro se convertirá en el ganador del sorteo de cada uno de los premios.

Se elegirán 3 suplentes utilizando nuevamente la función ALEATORIO.ENTRE, debiendo cumplir el suplente los mismos requisitos requeridos para acceder al premio. Los registros suplentes, por orden de determinación, sustituirán al premiado en el caso de que la persona contactada no responda al correo electrónico en un plazo de 48 horas. En el caso de que el ganador no cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases, no sea localizado o no aceptase el premio en el plazo convenido, le sucederá el correspondiente suplente y así sucesivamente. En caso de agotarse los suplentes sin que el premio sea asignado, éste quedará desierto o bien la empresa DINAMIZA se reservará el derecho de repetir el sorteo en las mismas condiciones, pero sin contar con los cuatro números ya descartados.

DINAMIZA conservará los archivos informáticos con la información de todos los participantes que accedan a sorteo, por un plazo de treinta días naturales a contar desde la fecha de celebración del mismo, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada por dichos participantes.

7.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DEL SORTEO: La persona premiada será la titular que figure asociada al número obtenido en el sorteo y su cuenta de correo electrónico. Una vez efectuado el sorteo, ese mismo día (2 de octubre) se enviará un correo electrónico al titular que haya resultado afortunado, comunicándole su estado de ganador y los términos y condiciones para disfrutar de su premio. También se publicará el resultado en las páginas oficiales y redes sociales de DINAMIZA y el resto de empresas colaboradoras.

8.- ENTREGA DEL PREMIO: Para recibir el premio, se identificará al ganador por el DNI o NIE, el cual debe demostrar que es mayor de edad y cumple todos los requisitos exigidos en las presentes bases. El premio se comunicará al ganador a través del correo electrónico proporcionado por éste, que figurará en su encuesta y, por ende, en la correspondiente base de datos.

El premio no es canjeable por efectivo ni tampoco existe la posibilidad de transferir el premio a otra persona que designe el premiado. En caso de no aceptar o rechazar el premio, éste será transferido al primer suplente o sucesivos tal y como se ha detallado previamente.

Una vez aceptado, la persona premiada escogerá las fechas en las que desea disfrutar de su premio. Una vez seleccionadas, se efectuará la reserva correspondiente para las fechas solicitadas, siempre dentro del intervalo propuesto y sujeto a disponibilidad.

1 viaje gastronómico por la Comunidad de Madrid: DINAMIZA correrá con los gastos de la estancia (en régimen de alojamiento y desayuno) y varias actividades turístico-gastronómicas del viaje gastronómico por la Comunidad de Madrid, con un importe máximo de 1000 € IVA INCLUIDO.

5 experiencias enogastronómicas en bodegas González Byass: DINAMIZA correrá con los gastos de las experiencias enogastronómicas, con un importe máximo de 200€ cada una IVA INCLUIDO.

9.- FISCALIDAD: Al premio del presente sorteo le será de aplicación la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; el Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba su Reglamento; el Real Decreto 2069/1999, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Real Decreto 3059/1966, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 75.3.f del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, modificado por el Real Decreto 633/2015, de 10 de julio, los premios derivados de sorteos por valor inferior a 300,00 euros no se encuentran sujetos a retención a cuenta del IRPF.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS: en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se comunica al participante que la mera participación en este sorteo supone el consentimiento del participante para que la empresa consultora DINAMIZA ASESORES incorpore a ficheros de su titularidad sus datos de carácter personal, de los que es responsable con la finalidad de gestionar la participación en el presente sorteo.

Los participantes podrán dirigir sus comunicaciones y ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de sus datos personales, dirigiéndose por escrito con indicación de nombres y apellidos a las oficinas de Dinamiza Asesores S.L.N.E. ubicadas en la ciudad de Madrid (C/ Toledo, 128, 4ºD, 28005).

11.- UTILIZACIÓN PUBLICITARIA DEL NOMBRE E IMAGEN DE LA PERSONA GANADORA: A los efectos de la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor,

a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen, se establece que la simple aceptación del premio por parte de la persona ganadora implicará necesariamente que autoriza a DINAMIZA a utilizar publicitariamente su nombre, apellidos e imagen en el material publicitario relacionado con el presente sorteo, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente del premio.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES: Por el mero hecho de participar en el presente sorteo, se entiende que los participantes aceptan sus bases. La aceptación de los premios, implica la total aceptación de estas normas, así como el otorgamiento de su consentimiento expreso de lo contenido en ellas, y el criterio con que la empresa adjudicadora Dinamiza Asesores resuelva cualquier cuestión relacionada con este sorteo.

Las bases se encontrarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en las oficinas de Dinamiza Asesores (C/ Toledo, 128, 4ºD – 28005 – MADRID) y publicadas de manera online en la página web (www.dinamizaasesores.es).

13.- DINAMIZA ASESORES S.L.N.E. se reserva el derecho a modificar estas bases, así como a suspender este sorteo o a ampliarlo en el momento en que considere oportuno o por causas de fuerza mayor.

En Madrid, a 11 de julio de 2017



*Primera empresa española
especializada en turismo enogastronómico*

Con la colaboración de:



González Byass
Desde 1865
Familia de Vino